

tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma legal para que, si les conviniere y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana en término municipal de Archena con una superficie de 90 áreas 13 centiáreas, sobre la que se encuentran edificadas dos naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.227, libro 157 de Archena, folio 25, finca 5.536.

Valorada a efectos de subasta en 120.000.000 de pesetas.

2. Urbana, un edificio situado en la villa de Archena con un total de 1.279 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 502, libro 59 de Archena, folio 89, finca 7.209.

Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Molina de Segura, 5 de febrero de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—5.821.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Jorge García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero derecha, letra A, de la casa en Móstoles (Madrid), barriada de Cerro Prieto, con fachada a la calle Centro, por donde se le asignó el número 7 del portal, hoy número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.412, libro 251, folio 108, finca número 21.963 (antes 21.322).

Tipo de subasta: 9.741.440 pesetas.

Móstoles, 31 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.516.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/01 se sigue a instancia de María Marín Marcos expediente para la declaración de fallecimiento de Carmen Marín Marcos, natural de Murcia, vecino de Zarandona, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lyon (Francia), no teniéndose de él noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.523.

1.ª 13-2-2001

MUROS

Edicto

Doña Salomé Martínez Bouzas, Juez de Primera Instancia número 1 de Muros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, contra don Manuel Otero Tuñas, doña Sofía Mourou González y don Vicente Otero Alvite, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1601, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan subasta y su valor

A favor de don Vicente Otero Alvite, casado con doña Dolores Tuñas Otero, las siguientes fincas:

1.ª Rústica. Labradío al sitio de Pedral, de 51 áreas 66 centiáreas, número 257-1 del plano general de concentración parcelaria de San Félix de Eirón. Linda: Norte, doña Divina Otero García y otra, doña Balbina García y otra y masa común; sur, don Vicente Otero Alvite; este, camino de concentración, y oeste, don José García Pais.

Inscripción: Tomo 249 del archivo, libro 70 de Mazaricos, folio 109, finca número 8.610.

2.ª Rústica. Labradío al sitio de Pedra, de 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas, número 257-2, del plano general de concentración parcelaria de San Félix de Eirón, Mazaricos. Linda: Norte, don Vicente Otero Alvite y don José García Pais; sur, don José García Pais y don Avelino García Pais; este, camino de concentración, y oeste, don José García Pais y camino de concentración.

Inscripción: Tomo 249 del archivo, libro 70 de Mazaricos, folio 110, finca número 8.611.

3.ª Rústica. Labradío al sitio de Cuña, de 21 áreas 25 centiáreas, número 18 del plano general de concentración parcelaria de San Félix de Eirón. Linda: Norte, doña Balbina García y otra; sur, doña Consuelo Sanmartín Tuñas y zona urbana; oeste, camino de concentración, y este, zona urbana.

Inscripción: Tomo 248 del archivo, libro 69 de Mazaricos, folio 98, finca número 8.363.

4.ª Rústica. Prado, labradío y monte al sitio de Regueira, de 8 hectáreas 53 áreas 46 centiáreas, número 315 del plano general de concentración parcelaria de San Félix de Eirón. Linda: Norte, doña Rosa García Casais y zona excluida; sur, doña María Otero Alvite y camino de concentración; este, zona excluida y camino de concentración, y oeste, don José María Barcia Insua y otros, doña Clementina Tuñas Pérez y doña María Otero Alvite.

Inscripción: Tomo 250 del archivo, libro 71 de Mazaricos, folio 29, finca número 8.768.

5.ª Labradío y monte, al sitio de Sandomingos, de 26 áreas 45 centiáreas, número 403 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Félix de Eirón, Mazaricos. Linda: Norte, con doña Consuelo Sanmartín Tuñas; sur, con don Manuel Alvite García; este, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y oeste, con don Marcelino Insua. Indivisible.